



Bellavista, 19 de octubre 2021

Señor (a):

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 090-2021-CF-FCNM. - Bellavista, 19 de octubre 2021.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N° 095-2021-D-DAF-FCNM), recibido en forma virtual el 12 de octubre del año 2021, por cuyo intermedio el Director del Departamento Académico de Física remite, Planes de Trabajo Individual presentado por docentes ordinarios y contratados correspondiente al Semestre Académico 2021-B para su revisión y aprobación.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 71° del Estatuto de nuestra Universidad, señala que los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales.

Que, el Art. 73° inciso 73.6 de la mencionada norma estatutaria, establece que es atribución del Director del Departamento Académico Distribuir la carga lectiva y no lectiva, así como aprobar los planes de trabajo individual de los docentes, en primera instancia, según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad.

Que, los Arts. 252°, 253°, 254°, 255° y 258°, 258.10 del Estatuto establecen las actividades y deberes que son inherentes a la docencia universitaria, entre ellas, cumplir bajo responsabilidad las labores académicas, administrativas y de gobierno de la Universidad para los que se elijan o designen conforme a Ley, Estatuto y Reglamentos;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 020-2018-CU, de fecha 18 de enero 2018, se aprueba el Formato del Plan de Trabajo Individual de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Oficio del visto, el Director del Departamento Académico de Física remite, Planes de Trabajo Individual, presentado por docentes ordinarios y contratados correspondientes al Semestre Académico 2021-B, para su revisión y aprobación

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando lo glosado; a la documentación sustentatoria que obra en el expediente; a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión ordinaria de fecha 18 de octubre del año 2021, vía reunión Google Meet y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la Universidad y al numeral 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

1° **APROBAR**, los Planes de Trabajo Individual, primer grupo, presentados por los docentes ordinarios y contratados adscritos al Departamento Académico de Física, correspondiente al Semestre Académico 2021-B, según detalle:

DOCENTES NOMBRADOS		DOCENTES CONTRATADOS	
ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES
01	VIDAL CALDA, Clotilde Clelia	01	VILCHEZ CANCHUCAJA, Edward Alfredo

2° **DEMANDAR**, a los docentes de la Facultad para que presenten sus informes debidamente sustentados respecto a sus actividades realizadas concordante con los Planes de Trabajo Individual y según lo establecido por el Reglamento de Control de Actividades Lectivas y no Lectivas del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao, los mismos que servirán para la emisión de las constancias de cumplimiento de las referidas actividades, según corresponda.

3° Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Recursos Humanos, Departamento Académico, Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática para conocimiento y fines.

**Regístrese, comuníquese y archívese**

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN. -Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

Exp 672.10.2021





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FÍSICA

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Bellavista, 11 de Octubre, 2021

OFICIO N° 095-2021-D-DAF-FCNM

Señor Magister  
**ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN**  
Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática  
Presente. –

**Asunto: PLANES DE TRABAJO INDIVIDUAL 2021-B – DOCENTES NOMBRADOS Y CONTRATADOS DEL DAF**  
=====

De mi consideración:

Es grato saludarlo y seguidamente, derivar a su Despacho en archivo virtual, 02 Planes de Trabajo Individual 2021-B, de los docentes:

- Ing. Vidal Caldas Clotilde Clelia
- Lic. Vilchez Canchucaja Edward Alfredo

para su aprobación y trámite consiguiente

Sin otro particular, quedo de usted,

**Atentamente,**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FÍSICA

Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ  
DIRECTOR

/sr  
Adj: 02 PTI  
Archivo

